

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2022-MDS-A

Sapillica, 12 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

VISTO:

El Informe N° 378-2022-MDS-OAYF, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 114-2022-MDS-OPP, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Incorporación Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, en el numeral 46.1 señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según el Informe N° 062-2022-MDS-UT-ELCU, de fecha 07 de junio de 2022, la Jefe de la Unidad de Tesorería de la entidad, comunica a la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que existen ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados en la cuenta N° 00671066650 MUNI.DIST.SAPILICA-RDR, importe que según los depósitos realizados corresponden a S/. 19 620.27 (Diecinueve Mil Seiscientos Veinte y 27/100 Soles), los mismos que se detallan en el presente informe, el cual solicita sean incorporados presupuestalmente;

Que, mediante Memorándum N° 405-2022-MDS-GM-MLCR, de fecha 08 de junio de 2022, la Gerente Municipal, autoriza la incorporación presupuestal de los recursos antes mencionados por el importe de S/. 19 620.27 (Diecinueve Mil Seiscientos Veinte y 27/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 114-2022-MDS-OPP, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, sobre la incorporación de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad distrital de Sapillica, por el importe de S/. 19 620.27 (Diecinueve Mil Seiscientos Veinte y 27/100 Soles), en el presupuesto del año 2022, la misma que debe ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante proveído S/N-2022-MDS-GM, de fecha 12/07/22, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el expediente N° 4254, solicitando su aprobación mediante de acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad distrital de Sapillica, por el importe S/. 19 620.27 (Diecinueve Mil Seiscientos Veinte y 27/100 Soles), en el presupuesto del año 2022, según el siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 00000000152

EGRESOS (En soles)

Programa	: 9001. ACCIONES CENTRALES
Producto	: 3999999. SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Rubro de Financiamiento	: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Finalidad	: 0000886. GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
Genérica	: 23. GASTOS CORRIENTES
Clasificador	: 2.3.27.11.99. SERVICIOS DIVERSOS
SUBTOTAL EGRESOS	: S/. 17, 600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2022-MDS-A

EGRESOS (En soles)

Programa : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto : 3999999. SIN PRODUCTO
Actividad : 5001059. PROGRAMA DE VASO DE LECHE
Rubro de Financiamiento : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Finalidad : 0001496. BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA
Genérica : 23. GASTOS CORRIENTES
Clasificador : 2.3.27.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 2 020.00

TOTAL DE EGRESOS : S/. 19 620.00

INGRESOS (En soles)

Rubro de Financiamiento : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Clasificador : 1.5.21.11. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

TOTAL INGRESOS : S/. 19 620.00

ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria: Ordenar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión: Notificar la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE